

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 13 de enero de 2017 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

**COMUNICA:**

A la comunidad en general que en Despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de **VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 021 del 30 de octubre de 2016**. Radicado con el número 2016-00891-00; instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ contra el MUNICIPIO DE BUENAVISTA.

Tunja, 23 de enero de dos mil diecisiete (2017).-

  
MARYA PATRICIA TAMARA PINZON  
SECRETARIA